



ID DOC : 167134

AUTORIZA TRATO DIRECTO

RESOLUCIÓN EXENTA N° 941

Illapel, 14 de Mayo de 2013

VISTO:

- § La Ley N° 19175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
- § La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- § La Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2012;
- § La Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios;
- § El reglamento de la Ley N° 19.886, sancionado por el Decreto N° 250, de 9 de Marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda;
- § La Resolución N° 1600 de 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República;
- § El Decreto Supremo N° 1340 de 20 de Noviembre de 2012, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, y las facultades inherentes al cargo de Gobernador provincial:

CONSIDERANDO:

- Que, la Gobernación Provincial Choapa requiere combustible para el vehículo institucional, marca Suzuki, y camioneta Nissan P.P.U FJRG-20
- Que, sólo existe un proveedor que cuenta con el sistema de tarjeta automática de carga.
- Que, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 n° 4 del Reglamento de la Ley de Compras y Contrataciones Públicas, la contratación de este servicio constituye una situación que autoriza la compra directa del sistema Mercado público;

RESUELVO:

1. **EXCLUYASE** del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas regulado por la Ley N° 19.886 y su Reglamento, el suministro de combustible
2. **AUTORIZESE**, la contratación del servicio suministro de combustible con la empresa Cia. De Petróleos de Chile, Copec S.A. RUT 99.520.000-7, por la suma de \$500.000.- (quinientos mil pesos) para camioneta Nissan P.P.U FJRG-20
3. **PAGUESE** el valor especificado a la empresa indicada anteriormente.
4. **IMPUTESE EL GASTO**, a los fondos del subtítulo 22 de esta Gobernación Provincial.

ANÓTESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Rodolfo Zuriaga Salinas
11631793-1
Gobernador

Para verificar documento ingresar en la siguiente url
<https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: 1ccCpxzk4qeVvk0/e2VU5wA==

DEVENGADO N°

146 18/05